



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000015

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003533

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 1 de Junio del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 677 de 27 de Agosto del 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. 495 de 10 de Junio del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-S-IAF-RRHH-Q-2009-078 de 3 de agosto del 2009,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 300.000,00 a USD \$ 1'000.000,00; y, la reforma de estatutos de TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Octavo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

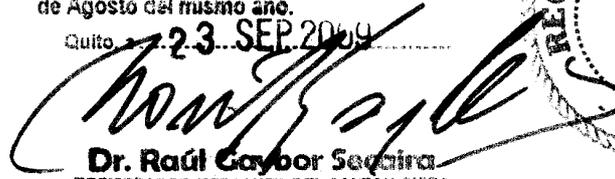
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de Agosto de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CMJ/XLV/EAdEB.
EXP. 51050
Tr. 01.1.09.000483

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3124
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
es de así cumplimiento a lo dispuesto en la
ley, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1943,
publicado en el Registro Oficial 376 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, 23 SEP. 2009



Dr. Raúl Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

